

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DE FECHA **ONCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 103, FRACCIÓN XVI, 245 Y 246 DE LA Ley 875 de TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ARTÍCULO 391 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION N	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/534/2018/II	AYUNTAMIENTO DE COSAMALOAPAN	05 DE JUNIO DE 2018	RESOLUCIÓN SE MODIFICA Y SE ORDENA
2	IVAI-REV/618/2018/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	05 DE JUNIO DE 2018	RESOLUCIÓN SE CONFIRMA
3	IVAI-REV/571/2018/I	AYUNTAMIENTO DE HUATUSCO	05 DE JUNIO DE 2018	RESOLUCIÓN SE CONFIRMA
4	IVAI-REV/515/2018/I	AYUNTAMIENTO DE TATAHICAPAN DE JUÁREZ	05 DE JUNIO DE 2018	RESOLUCIÓN SE REVOCA Y SE ORDENA
5	IVAI-REV/518/2018/I	AYUNTAMIENTO DE NARANJAL	05 DE JUNIO DE 2018	RESOLUCIÓN SE MODIFICA
6	IVAI-REV/664/2018/I	AYUNTAMIENTO DE PLATÓN SÁNCHEZ	05 DE JUNIO DE 2018	RESOLUCIÓN SE REVOCA Y SE ORDENA
7	IVAI-REV/582/2018/III	AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN	05 DE JUNIO DE 2018	RESOLUCIÓN SE REVOCA Y SE ORDENA
8	IVAI-REV/603/2018/I	AYUNTAMIENTO DE TAMPICO ALTO	05 DE JUNIO DE 2018	RESOLUCIÓN SE REVOCA Y SE ORDENA
9	IVAI-REV/1411/2018/II	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL	05 DE JUNIO DE 2018	1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de

LISTA DE ACUERDOS

		ESTADO DE VERACRUZ		<p>Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>Por lo que al encontrarse este instituto imposibilitado para realizar la diligencia de notificación, al no contar con una cuenta de correo electrónico señalada por el hoy recurrente y ante la falta de elementos que precisen la ubicación de un domicilio, se requiere a la parte recurrente por un término no mayor a siete días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente proveído, para que proporcione a este órgano garante cuenta de correo electrónico a donde pueda practicarse toda clase de notificaciones, relacionadas con el presente expediente aún las de tipo personal, o en su defecto domicilio para los mismos efectos.</p> <p>Haciéndole saber que la contestación al presente requerimiento puede realizarla a través de mensaje de correo electrónico, enviado a la cuenta institucional de este órgano contacto@verivai.org.mx o mediante escrito presentado en la oficialía de partes de este instituto, en los que deberá señalar el número del expediente al rubro citado.</p> <p>3. Se apercibe a la parte recurrente que, de no actuar en la forma y plazo antes señalados, en lo sucesivo las notificaciones a que haya lugar dentro del presente expediente, se le practicarán a través de la lista de acuerdos, fijada en los estrados y portal de internet de este instituto.</p> <p>6. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse al sujeto obligado el recurso de revisión y sus anexos, quedándose a disposición de la parte recurrente dentro de los autos del expediente al rubro citado, las constancias que lo integran.</p>
10	IVAI-REV/1662/2018/I	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE VERACRUZ	05 DE JUNIO DE 2018	RESOLUCIÓN SE DESECHA
11	IVAI-REV/1396/2018/II	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUTIÉRREZ ZAMORA	05 DE JUNIO DE 2018	<p>1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.</p>
12	IVAI-REV/1384/2018/II	AYUNTAMIENTO DE PLATÓN SÁNCHEZ	05 DE JUNIO DE 2018	<p>1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.</p>

LISTA DE ACUERDOS

13	IVAI-REV/1253/2018/I	INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	05 DE JUNIO DE 2018	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, esto es, veinte días más, para presentar el proyecto de resolución por parte de la comisionada ponente.
14	IVAI-REV/1252/2018/III	INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	05 DE JUNIO DE 2018	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, esto es, veinte días más, para presentar el proyecto de resolución por parte del comisionado ponente.
15	IVAI-REV/598/2018/I	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA	08 DE JUNIO DE 2018	RESOLUCIÓN SE CONFIRMA

LIC. EDUARDO LAEL MANZANO OLANO.
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCION
DE DATOS PERSONALES